

### Anexo 3

## Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de San José

### A – Contaminación Ambiental

#### Limpieza Pública

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente				
		Pequeño Comerciante Vivienda Familiar	Establecimiento Comercial y/o Servicios Vivienda Multifamiliar	Distribuidor y/o Mayorista Instituciones	Fabricantes y/o Industriales	Sanciones Complementarias
A-001	Por quemar al aire libre residuos orgánicos, inorgánicos y Vegetales	20.00	30.00	40.00	50.00	
A-002	Por guardar trastos viejos y/o criar animales domésticos, en la azotea en perjuicio del vecindario	6.00	7.00	8.00	10.00	
A-003	Por depositar los residuos sólidos fuera del horario establecido y después del paso del vehículo recolector, en perjuicio del vecindario	6.00	7.00	8.00	10.00	
A-004	Por arrojar los residuos sólidos, desmonte o poda de jardines a la vía pública, terrenos sin construir, inmuebles abandonados y zonas prohibidas	20.00	30.00	40.00	50.00	Retención del Vehículo
A-005	Por no limpiar el techo, fachada y vereda fronteriza al retiro Municipal de la vivienda o locales comerciales, industriales y/o de servicios	5.00	6.00	7.00	8.00	
A-006	Por quemar los residuos sólidos en la vía pública	20.00	30.00	40.00	50.00	
A-007	Por abandonar en la vía pública por más de dos días, o en Terrenos sin construir, los desmontes provenientes de obras, aperturas de zanjas y materiales de construcción	20.00	30.00	40.00	50.00	Retiro del elemento
A-008	Por abandonar en la vía pública el material proveniente de la limpieza de las redes de agua y de desagüe Contratista o Empresa Prestadora del Servicio 200.00	20.00	30.00	40.00	50.00	
A-009	Por arrojar aguas servidas o excretas a la vía pública provenientes de baldeo o lavado de vehículos Propietario / conductor: 40.00	20.00	30.00	40.00	50.00	
A-010	Por permitir el lavado de vehículos en la vía pública Propietario / conductor: 20.00	20.00	30.00	40.00	50.00	
A-011	Por diseminar material de construcción o desmonte en la vía pública en circunstancias de transporte en vehículos motorizados Propietario / conductor: 20.00	20.00	30.00	40.00	50.00	
A-012	Arrojar o dejar basura, desmonte o poda de jardines	25.00	35.00	45.00	60.00	Retención del vehículo

contaminando los recursos naturales del agua (cualquier otro infractor califica igual que pequeño comerciante)

A-013	Por ensuciar o dejar sucia la vía pública como resultado de la actividad realizada (kermeses, bingos, bailes, parrilladas y similares)	25.00	35.00	45.00	60.00	Limpieza del lugar
A-014	Por inundar las viviendas, la vía pública, drenes u otras Instalaciones con aguas servidas, desechos industriales o agua potable Propietario del domicilio u otra persona natural 10.00%	20.00	30.00	40.00	50.00	
A-015	Por incinerar en el interior de edificios o viviendas los residuos Sólidos producidos en los mismos	20.00	30.00	40.00	50.00	
A-016	Arrojar animales muertos en la vía pública o en terrenos sin Construir	15.00	30.00	40.00	50.00	Retención del Vehículo
A-017	Por segregar basura en cualquiera de las fases del proceso de aseo urbano (vehículos basureros) Propietario y/o conductor: 20.00 por vehículo	20.00	30.00	40.00	50.00	
A-18	Por arrojar de manera directa e indirecta residuos de procesos de cualquier actividad industrial (polvo, cascarillas, cenizas, humo y otros) en la vía pública o que por medio del aire se esparza en el ambiente.	20.00	30.00	60.00	80.00	Clausura Temporal

### Transporte, Almacenamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
A-018	Transportar los residuos sólidos en vehículos no autorizados o que no reúnan los requisitos técnicos establecidos	10.00	
A-019	Emplear los residuos sólidos como alimento de cualquier tipo de animales sin asumir las medidas ambientales y sanitarias establecidas y aplicables	100.00	Decomiso de animales
A-020	Por transportar los residuos sólidos a sitios de disposición final no autorizados	50.00	Retención del Vehículo
A-021	Implementar lugares de disposición final de residuos sólidos no Autorizados	50.00	Clausura definitiva
A-022	Almacenar, tratar, transportar y realizar la disposición final de Residuos sólidos, peligrosos y radiactivos, sin autorización y sin las normas técnicas sanitarias vigentes	50.00	Clausura definitiva
A-023	Operar centros de acopios de residuos sólidos segregados sin autorización	50.00	Clausura definitiva

### Áreas Públicas y Privadas (Jardines y Árboles)

Código	Infraacción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente		
		Multa		Sanciones Complementarias
A-024	Acopiar material de construcción sobre áreas públicas, sin la respectiva autorización municipal No mayores de cuatro metros cuadrados (4 m <sup>2</sup> ) Mayores de cuatro metros cuadrados (4 m <sup>2</sup> )	10.00 15.00		Paralización de la Obra, hasta subsanar la infracción Ejecución de obra
A-025	Por acumular o verter materiales, fluidos y/o desechos Inorgánicos no tóxicos de diversa índole en áreas públicas	10.00		Ejecución de obra
A-026	Por acumular o verter materiales, fluidos y/o desechos Orgánicos no tóxicos en áreas públicas	10.00		Ejecución de obra
A-027	Por acumular o verter materiales, fluidos y/o desechos orgánicos e inorgánicos tóxicos, diversos en áreas públicas	100.00		Ejecución de obra
A-028	Por quemar residuos de cualquier tipo en áreas públicas	25.00		Ejecución de obra
A-029	Por instalar en áreas públicas cualquier elemento individual o Infraestructuras completas que afecten Hasta cuatro metros cuadrados De cuatro hasta veinte metros cuadrados Más de veinte metros cuadrados	25.00 35.00 45.00		Retiro del elemento
A-030	Ingresar vehículos automotores en áreas públicas	7.00	25.00	Regularizar Regularizar
A-031	Ingresar y/o estacionar vehículos no automotores en áreas Públicas			
A-032	Por sustraer directa e indirectamente plantas u otros elementos Públicos decorativos naturales en áreas públicas, afectando Hasta cuatro metros cuadrados De cuatro hasta veinte metros cuadrados Más de veinte metros cuadrados	25.00 35.00 50.00		
A-033	Por realizar acciones que alteren las características del suelo de las áreas públicas (por m <sup>2</sup> ), sin autorización	40.00		
A-034	Por alterar diseños en jardines de áreas públicas, sin la Respectiva autorización municipal	10.00		
A-035	Por utilizar áreas públicas como espacio físico para realizar Actividades en grupo, sin fines de lucro, sin autorización municipal	25.00		
A-036	Por utilizar áreas públicas como espacio físico para realizar actividades en grupo, organizadas por algún particular y que dicha actividad genere ingresos al organizador, sin autorización municipal	50.00		Interrupción del evento

A-037	Por dañar levemente elementos estructurales de riego de las áreas verdes públicas	25.00	
A-038	Por dañar gravemente, robar o destruir elementos estructurales de riego de las áreas verdes públicas	50.00	
A-039	Por realizar excavaciones sin la debida autorización municipal:		
	Hasta cuatro metros cuadrados	25.00	
	De cuatro hasta veinte metros cuadrados	35.00	
	Más de veinte metros cuadrados	50.00	
A-040	Por aplicar pesticidas sin la debida autorización municipal en Áreas de jardines públicos	25.00	
A-041	Por no cumplir los acuerdos para reponer áreas dañadas de Jardín público	100.00	
A-042	Por realizar poda en grado ligero en árboles ubicados en áreas Públicas sin la autorización municipal (siempre que el área podada no se halle en propiedad privada)	10.00	Decomiso de herramientas y del producto obtenido
A-043	Por realizar poda en grado severo en árboles ubicados en Áreas públicas sin la autorización municipal (siempre que el área podada no se halle en propiedad privada)	20.00	Decomiso de herramientas y del producto obtenido
A-044	Por realizar acciones que provoquen daños en ramas o follajes de árboles ubicados en áreas públicas	10.00	Ejecución de obra
A-045	Por pintar, pegar carteles o acciones similares, en el tronco de árboles ubicados en áreas públicas	10.00	Ejecución de obra
A-046	Por realizar cortes, colocar clavos o acciones similares que provoquen daños en los troncos de los árboles ubicados en áreas públicas	10.00	Ejecución de obra
A-047	Por descortezar, devastar, taladrar o acciones similares que provoquen daños en el tronco de los árboles ubicados en áreas públicas (Por cada árbol)	30.00	Ejecución de obra
A-048	Por quemar con fuego, anillar o fracturar el tronco de los árboles ubicados en áreas públicas (Por cada árbol)	30.00	Ejecución de obra
A-049	Por dañar con ácidos o productos químicos similares el tronco de los árboles ubicados en áreas públicas	50.00	
A-050	Por podar raíces de árboles ubicados en áreas públicas sin autorización municipal (siempre que el área de corte no se halle en propiedad privada)	30.00	
A-051	Por extraer por cuenta propia un árbol ubicado en área pública sano y/o que no daña vivienda y/o que no representa peligro real alguno de:		Decomiso de herramientas
	De más de 5 cm a 10 cm de diámetro de tronco en la base	15.00	Ejecución de obra
	Más de 10 cm a 20 cm de diámetro de tronco en la base	25.00	Ejecución de obra
	Más de 20 cm a 40 cm de tronco en la base	35.00	Ejecución de obra
	Más de 40 cm hasta 80 cm de diámetro de tronco en la base	50.00	Ejecución de obra
	De más de 80 cm de diámetro en el tronco de la base	100.00	Ejecución de obra

A-052	Por extraer por cuenta propia un árbol ubicado en área pública gravemente enfermo o muerto en pie y/o que no daña su vivienda y/o que no representa peligro real de: Más de 5 cm a 10 cm de diámetro de tronco en la base Más de 10 cm a 20 cm de diámetro de tronco en la base Más de 20 cm a 40 cm de tronco en la base Más de 40 cm hasta 80 cm de diámetro de tronco en la base De más de 80 cm de diámetro en el tronco de la base	5.00 10.00 15.00 20.00 25.00	
A-053	Por trasladar árboles ubicados en áreas públicas sin autorización municipal	10.00	
A-054	Por reducir de tamaño o clausurar jardineras para árboles ubicados en áreas públicas sin autorización municipal	25.00	Ejecución de obra
A-055	Por abrir jardineras para árboles en áreas públicas sin autorización municipal	10.00	Regularizar
A-056	Por acopiar material de construcción al pie o en las jardineras para árboles ubicados áreas públicas sin autorización municipal o con dicha autorización pero sin dejar un anillo de protección de diámetro superior en no menos de 50 cm al diámetro del tronco al árbol de la base	50.00	Paralización de la obra
A-057	Por colocar sin autorización municipal sistemas de iluminación en árboles ubicados en áreas públicas	20.00	Retiro del elemento
A-058	Por cercar jardines con alambres de púas y otros materiales peligrosos	5.00	Ejecución de obra
A-059	Por estacionar vehículos automotores dentro de parques, Jardines públicos y veredas (impidiendo el libre tránsito de peatones)	30.00	Regularizar
A-060	Por arrojar, depositar o verter residuos agrícolas, en las inmediaciones de la explotación, terrenos sin cultivar	50.00	
A-061	Por extraer, transportar o comercializar especies de flora, procedentes del ecosistema bosque seco: Algarrobo, sapote, palo santo, faique y otros (enteros, seccionados, leña, etc.)	10.00	Decomiso
A-062	Por comercializar carbón	10.00	Decomiso

## B - Bienestar y Servicio a la Comunidad

### Salud e Higiene de las Personas

Código	Infracción	Sanciones (multa) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente				
		Pequeño Comerciante Vivienda Familiar	Establecimiento Comercial y/o Servicios Vivienda Multifamiliar	Distribuidor y/o Mayorista Institución	Fabricantes y/o Industriales	Sanciones Complementarias

B-001	Por no observar las reglas mínimas de higiene y aseo personal, laborar con heridas o con uñas infectadas por micosis externas o trabajar afectado por una enfermedad infecto-contagiosa	20.00	25.00	30.00	40.00	Regularizar
B-002	Por tener uniforme en estado antihigiénico y/o no portarlo	3.00	5.00	7.00	10.00	Regularizar
B-003	Por realizar simultáneamente una actividad diferente a la Manipulación de alimentos, que pueda influir en su calidad o estado sanitario (P.Ej. manipular dinero, desinfectantes, etc.)	6.5	10.00	15.00	20.00	
B-004	Por carecer del Certificado de Capacitación en la manipulación de alimentos	3.00	5.00	7.00	10.00	Regularizar
B-005	Por carecer de carné de sanidad, las personas que atienden al Público y/o manipuladores de alimentos	10.00	15.00	20.00	30.00	Regularizar
B-006	Por encontrarse vencido el carné de sanidad	5.00	8.00	10.00	15.00	Regularizar
B-007	Por poseer carné de sanidad de otra persona	10.00	15.00	20.00	30.00	
B-008	Por negarse a las inspecciones y a la toma de muestras	15.00	20.00	20.00	30.00	Clausura temporal
B-009	Por negarse a las inspecciones, al decomiso de alimentos y/o bebidas en mal estado	15.00	20.00	20.00	30.00	Clausura temporal
B-010	Por atender al público la misma persona que tiene a su cargo la caja	7.00	10.00	15.00	20.00	Regularizar
B-011	Por carecer de cucharón, guantes y/o fundas para despachar pan en las panaderías	3.00	5.00	10.00	20.00	Regularizar

### Higiene y Calidad de los Alimentos e Insumos

Código	Infraacción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente				
		Pequeño Comerciante Vivienda Familiar	Establecimiento Comercial y/o Servicios Vivienda Multifamiliar	Distribuidor y/o Mayorista Institución	Fabricantes y/o Industriales	Sanciones Complementarias
B-012	Por la venta de productos una vez cumplido el plazo de vencimiento o garantía	10.00	20.00	25.00	30.00	Decomiso
B-013	Por adulteración y/o falsificación de los productos de venta	10.00	20.00	25.00	30.00	Decomiso Reincidencia: Clausura temporal
B-014	Por no presentar comprobante de pago de compra y venta de alimentos e insumos	6.5	10.00	15.00	20.00	Decomiso Reincidencia: Clausura temporal
B-015	Por comercializar alimentos (carnes, verduras, pescado u otros) en estado de descomposición	20.00	30.00	40.00	60.00	Decomiso Reincidencia: Clausura temporal
B-016	Por comercializar carnes no beneficiadas en el camal municipal (clandestinas)	15.00	25.00	35.00	50.00	Decomiso
B-017	Por inyectar agua en bebidas y productos alimenticios para su Comercialización	10.00	20.00	25.00	30.00	Decomiso Reincidencia:

Municipalidad Distrital de San José  
Provincia de Pacasmayo

B-018	Por inyectar agua en las aves beneficiadas para su comercialización y/o almacenar aves en depósitos con agua para hidratarlas	10.00	20.00	25.00	30.00	Decomiso Reincidencia: Clausura temporal
B-019	Por expender artículos de primera necesidad en periódicos, impresos, debiendo utilizar papel blanco, de despacho o bolsas de polietileno (excepto las de color negro)	3.00	5.00	8.00	10.00	Regularizar
B-020	Por vender bebidas alcohólicas o tragos preparados en condiciones antihigiénicas	10.00	20.00	25.00	30.00	Decomiso Reincidencia: Clausura temporal
B-021	Por comercializar alimentos, bebidas o productos de higiene sin rótulo o sin etiquetas que indiquen el centro de producción, autorización sanitaria, fecha de vencimiento, registro del fabricante y demás requisitos. O por adulterar o falsificar los datos contenidos en las etiquetas.	15.00	25.00	35.00	50.00	Decomiso Reincidencia: Clausura temporal
B-022	Por no proteger o conservar de acuerdo a las normas sanitarias, los alimentos que se hallen en exhibición para la venta al público (carnes rojas y blancas, pescado, moluscos y crustáceos)	5.00	8.00	10.00	15.00	Regularizar
B-023	Por regar y/o cultivar productos de pan llevar con aguas servidas y/o contaminadas	15.00	25.00	35.00	40.00	Decomiso
B-024	Por almacenar productos de consumo humano junto a insecticidas, detergentes o herbicidas u otro producto contaminante	6.5	10.00	15.00	20.00	Retención
B-025	Por almacenar o depositar alimentos para su comercialización en contacto directo con el piso, sin protector a menos de 30 cm. del suelo, sin tarima	5.00	8.00	10.00	15.00	Regularizar
B-026	Por volver a usar envases desechables en el expendio de alimentos	10.00	20.00	30.00	40.00	Decomiso
B-027	Por fabricar hielo, chupetes, helados y otros, con aguas contaminadas, o ingredientes no aptos para el consumo humano o hacerlo en condiciones antihigiénicas; o por comercializar estos productos cuando no cumplen autorización sanitaria	15.00	25.00	40.00	60.00	Decomiso Reincidencia: Clausura temporal
B-028	Por expender productos cuyas muestras son no aptas, para consumo humano	10.00	15.00	20.00	30.00	Decomiso Reincidencia: Clausura temporal
B-029	Por no efectuar desinfecciones y/o esterilizaciones necesarias a los implementos	6.5	10.00	15.00	20.00	Regularizar
B-030	Por comercializar alimentos, bebidas o productos de higiene personal sin la autorización sanitaria adecuada	20.00	30.00	50.00	70.00	Decomiso Reincidencia: Clausura temporal
B-031	Por no proteger o conservar de acuerdo a las normas sanitarias, los alimentos para su comercialización	10.00	15.00	20.00	30.00	Regularizar
B-032	Por usar o agregar en la fabricación de alimentos y/o bebidas, materiales perjudiciales para la salud, o impropias para el consumo humano	20.00	30.00	50.00	70.00	Decomiso
B-033	Por utilizar en la comercialización y expendio de alimentos sobras de menús o alimentos preparados del día anterior	15.00	20.00	25.00	30.00	Decomiso Reincidencia: Clausura

B-034	Por comercializar raíces, bulbos, tubérculos y frutas que contienen parásitos internos o externos, que presentan sustancias residuales provenientes de pesticidas o insecticidas	10.00	15.00	20.00	30.00	Decomiso Reincidencia: Clausura temporal
B-035	Beneficiar y/o comercializar animales en la vía pública	10.00	15.00	20.00	25.00	Decomiso
B-036	Beneficiar aves dentro de los puestos de venta o Establecimientos no acondicionados para esta actividad	15.00	25.00	35.00	50.00	Reincidencia: Clausura temporal

### Higiene y conservación de los utensilios y/o equipos

Código	Infraacción	Sanciones (multa) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente				
		Pequeño Comerciante Vivienda Familiar	Establecimiento Comercial y/o Servicios Vivienda Multifamiliar	Distribuidor y/o Mayorista Institución	Fabricantes y/o Industriales	Sanciones Complementarias
B-037	Por tener en uso ganchos de colgar carnes u otras herramientas de uso, oxidados	10.00	15.00	25.00	35.00	Decomiso
B-038	Por tener en uso troncos y/o tablas para picar la carne, en estado antihigiénico	6.5	10.00	15.00	20.00	Decomiso
B-039	Por la manipulación y conservación de alimentos y productos de consumo humano sin los utensilios, vestuarios, estanterías completos, tenerlos deteriorados o antihigiénicos o por tener maquinaria de transporte en estado antihigiénico	15.00	20.00	30.00	40.00	Regularizar
B-040	Por usar los medios de transporte de alimentos y producto de consumo humano en estado antihigiénico	15.00	20.00	30.00	40.00	Retención
B-041	Tener los congeladores o refrigeradores a temperaturas por encima de los 5° C	7.00	10.00	15.00	20.00	Regularizar

### Higiene y saneamiento de los locales

Código	Infraacción	Sanciones (multa) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente				
		Pequeño Comerciante Vivienda Familiar	Establecimiento Comercial y/o Servicios Vivienda Multifamiliar	Distribuidor y/o Mayorista Instituciones	Fabricantes y/o Industriales	Sanciones Complementarias
B-042	No cumplir con las disposiciones relativas al mantenimiento y Conservación de los locales comerciales, tales como ventilación, pintado, higiene, luz, temperatura, mobiliario, etc.	10.00	15.00	20.00	30.00	Regularizar Reincidencia: Clausura temporal
B-043	Por extraer, elaborar, fabricar, expender, etc. alimentos o bebidas en locales inadecuados debido a las deficiencias en su capacidad, construcción, acondicionamiento y/o reacondicionamiento	10.00	15.00	20.00	30.00	Clausura definitiva
B-044	Por no efectuar desinfecciones, fumigaciones y/o esterilizaciones necesarias de los locales y sus implementos afines, así como tener en condiciones antihigiénicas los tanques y cisternas o redes internas de tuberías	10.00	20.00	30.00	40.00	Regularizar Reincidencia: Clausura temporal



Alimenticios en los de atención directa al público

B-045	Presentar certificación de limpieza y desinfección sin haberse efectuado el servicio en el local	15.00	20.00	30.00	40.00	Regularizar Reincidencia: Clausura temporal
B-046	Por presencia de vectores en los ambientes de manipulación y/o conservación de alimentos, o por presencia de insectos y roedores dentro del establecimiento comercial	15.00	25.00	30.00	40.00	Reincidencia: Clausura temporal
B-047	Por emplear los servicios higiénicos como depósito o para la elaboración de alimentos	10.00	17.00	21.00	30.00	Clausura temporal
B-048	Carecer de servicios higiénicos	15.00	25.00	35.00	40.00	Clausura temporal hasta subsanar
B-049	Por tener los baños en el ambiente de la cocina o en la sala de elaboración de los alimentos	10.00	20.00	30.00	40.00	Clausura temporal hasta subsanar
B-050	Por tener baños incompletos según lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Construcciones	9.00	14.00	18.00	28.00	Clausura hasta subsanar
B-051	Por no mantener los servicios higiénicos en buen estado de funcionamiento y limpieza	5.00	10.00	15.00	20.00	Regularizar
B-052	Por no proporcionar los elementos de limpieza necesarios a los usuarios de los servicios higiénicos	5.00	8.00	10.00	10.00	Regularizar
B-053	Por no identificar con símbolos gráficos el acceso al servicio higiénico para damas y caballeros	2.5	4.00	5.00	6.00	Regularizar
B-054	Por no efectuar la limpieza y desinfección de los tanques elevados, tanques de rebombeo, reservorios, etc. de almacenamiento de agua en los plazos requeridos (cada 6 meses)	10.00	20.00	30.00	40.00	Regularizar
B-055	Por utilizar la vía pública como letrina (miccionar o defecar) Persona natural	10.00	20.00	30.00	40.00	Limpieza del lugar

### Peluquerías, Pedicurías y Salones de Belleza

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
B-056	No mantener los utensilios permanentemente en soluciones desinfectantes	6.00	Regularizar
B-057	No contar con utensilios y superficies de material higienizable	6.00	Decomiso
B-058	Utilizar o presentar productos o insumos de belleza inadecuados	6.00	Decomiso
B-059	No desechar productos descartables después del primer uso (P. Ej. Máquinas de afeitar, etc)	10.00	

### Locales de Hospedaje y Otros

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
B-060	Por alquilar las habitaciones sin registrar la identificación y procedencia de los huéspedes en los registros respectivos	6.00	Regularizar
B-061	Por carecer de tarifas o de lista de precios de las habitaciones que alquila, o por no contar con una lista de precios en escritura tipo braille	6.00	Regularizar
B-062	Por encontrarse las sábanas sucias y/o colchones deteriorados o antihigiénicos	30.00	Decomiso
B-063	Por alquilar las habitaciones por horas como casas de cita	40.00	Clausura temporal
B-064	Tener las lavanderías, hoteles, clínicas, etc., en un mismo ambiente, la ropa limpia y sucia	20.00	
B-065	Por utilizar; los hoteles, clínicas, hospedajes, prostíbulos; colchones de algodón o de espuma manchados, rotos y/o en estado antihigiénico, o colchones de paja	30.00	Decomiso

### Crianza de Animales Destinados al Consumo Humano

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
B-066	Criar y/o vender animales destinados al consumo humano en lugares, instalaciones, con equipos y materiales que atenten contra la salud humana y animal, o sin contar con la autorización respectiva	40.00	Decomiso Clausura temporal
B-067	No identificar el lugar de procedencia o crianza de los animales	7.00	Decomiso

B-068 Transportar y/o comercializar carnes sin contar con la guía respectiva otorgada por el carnal 40.00 Decomiso

### Prohibición de Fumar

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
B-069	Fumar en espacios cerrados de uso público, excepto en aquellos ambientes autorizados por la Municipalidad	6.00	
B-070	Permitir el conductor, administrador o propietario de los Vehículos de uso público o establecimientos, fumar en espacios no autorizados	6.00	
B-071	No colocar los carteles que indiquen la prohibición de fumar en espacios cerrados de uso público	3.00	Regularizar

### Casas de Cita y Prostíbulos

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
B-072	Por permitir que las personas que laboran en las casas de cita y prostíbulos lo hagan sin el respectivo carné de salud o constancia que acredite su buen estado de salud y su control de salud periódico correspondiente	100.00	Clausura temporal hasta subsanar
B-073	Por permitir la instalación de más de un lecho en cada habitación de los prostíbulos o dividir mediante tabiques, biombos, cortinas u otros similares, la habitación	40.00	Regularizar

### Emisiones Sonoras

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
B-074	Por producir ruidos nocivos o molestos, sea cual fuere el origen y lugar (alto parlante, megáfonos, equipos de sonido) y otros que molesten al vecindario	20.00	Reincidencia:
B-075	Locales industriales colindantes a zonas de viviendas, que producen ruidos que excedan de 75 decibeles en horarios de 7:01 a 22:00 horas y de 60 decibeles en horario de 22.01 a 7:00 horas	50.00	Regularizar Reincidencia: Clausura temporal

B-076	Producir ruidos, que aun no habiendo excedido los niveles permitidos, por su tipo o persistencia es un sonido no deseado o cause daño a la salud o a la tranquilidad de los vecinos	10.00	Regularizar
B-077	Producir ruidos molestos o nocivos por el uso de megáfonos, bocinas de los tricidos (informal)	3.00	Decomiso
B-078	Ocasionar ruidos molestos o nocivos por crianza de animales domésticos	6.00	Reincidencia: Decomiso
B-079	Vehículos motorizados que producen ruidos molestos o nocivos, excediéndose del límite máximo de 100 decibeles Excepto casos de emergencia o fuerza mayor	8.00	
B-080	Producir ruidos molestos o nocivos por el uso de alarma, bocina o claxon, salvo los casos de fuerza mayor o emergencia, excediéndose de los 118 decibeles para servicios de uso público o privado y, de 120 decibeles para los casos de emergencias	8.00	
B-081	En establecimientos donde se realice cualquier actividad que produzca ruido, no utilizar barreras aislantes de sonido o no distribuir adecuadamente los elementos productores de sonido, perjudicando la salud de los vecinos y los mismos trabajadores del local, en su caso	40.00	Reincidencia: Clausura temporal
B-082	Los locales donde se realicen reuniones de cualquier tipo, producir ruido excediendo los niveles permitidos	30.00	Reincidencia: Clausura temporal

### Protección de los Animales (Sanciones impuestas a los propietarios o los que tienen animales a su cuidado)

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
B-083	Causar daños graves a personas (15 días de descanso médico) y animales		Captura y sacrificio del animal
B-084	Causar la muerte del animal, excepto los casos de animales destinados al sacrificio, enfermedad incurable o necesidad ineludible	2.00	
B-085	Por traficar, cazar y comercializar animales exóticos o protegidos	30.00	Decomiso
B-086	Por maltratar a los animales o someterlos a cualquier práctica que pueda producirles sufrimiento o daños injustificados, así como cometer actos de crueldad contra los mismos	10.00	Retención

### Crianza, Identificación y Registro de Canes

Código	Infraacción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
B-087	No identificar, registrar y obtener la licencia del can	2.5	
B-088	Organizar y/o participar en peleas de canes en lugares públicos o privados o promocionar, fomentar y publicitar la pelea de canes	150.00	Retención del can Clausura temporal
B-089	Dejar de alimentarlos o alimentarlos con basura o alimentos contaminados	2.5	
B-090	No registrar canes potencialmente peligrosos a su cuidado	5.00	Retención del can
B-091	Criar o abandonar canes en vías y áreas de uso público	2.00	Retención del can
B-092	Criar o abandonar canes potencialmente peligrosos en vías y áreas de uso público	100.00	Retención del can
B-093	Someterlos a prácticas de crueldad o maltratos innecesarios o ejecutar otras formas de sacrificio diferente a la eutanasia	10.00	
B-094	Utilizar los canes como elementos de asaltos o agresividad contra personas o animales	100.00	
B-095	No contar con la asistencia de un médico veterinario colegiado en lo centros de adiestramiento y crianza de canes	20.00	Clausura temporal
B-096	No contar con el informe favorable de una organización cinológica reconocida por el Estado, los centros de adiestramiento y crianza de canes	50.00	Clausura temporal
B-097	No contar con autorización sanitaria otorgada por la autoridad de salud	20.00	
B-098	No mantener en condiciones higiénico sanitarias a los canes y los ambientes de adiestramiento, atención y comercio, permitiendo olores, ruidos u otros que signifiquen molestia para el vecindario	20.00	
B-099	Realizar adiestramiento de canes dirigido a acrecentar y reforzar su agresividad	100.00	Retención
B-100	Permitir la circulación de canes sin los debidos implementos de seguridad: Collar o amés con cadena, correa o cordón resistente	2.00	Retención del can
B-101	Permitir la circulación de canes potencialmente peligrosos, sin los debidos implementos de seguridad: Collar o amés con cadena, correa o cordón resistente y bozal	10.00	Retención del can
B-102	No recoger las deposiciones dejadas por el can en las vías y	1.00	Limpieza del lugar

áreas de uso público

B-103	Permitir la circulación y permanencia de canes en áreas de uso Público, sin la compañía de la persona responsable del cuidado	1.5	Retención
B-104	Permitir la circulación y permanencia de canes potencialmente peligrosos en áreas de uso público, sin la compañía de la persona responsable del cuidado	10.00	Retención
B-105	Permitir el ingreso de canes a establecimientos de salud, mercado de abasto, bodegas y otros	2.00	
B-106	No prestarles asistencia veterinaria cuando éstos lo necesiten	2.5	

### C - Comercialización de Productos, Servicios y otros

Código	Infraacción	Sanciones (multa) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente				
		Pequeño Comerciante	Establecimiento Comercial y/o Servicios	Distribuidor y/o Mayorista	Fabricantes y/o Industriales	Sanciones Complementarias
C-001	Por carecer de autorización municipal de funcionamiento correspondiente	25.00	40.00	50.00	100.00	Clausura definitiva
C-002	Abrir el establecimiento habiendo sido cerrado o clausurado; o abrirlo antes de cumplido el plazo señalado en el CUIS para la clausura temporal	25.00	35.00	45.00	60.00	Clausura definitiva
C-003	Por negarse al control municipal	25.00	35.00	45.00	60.00	Reincidencia: Clausura temporal
C-004	Por carecer de cuaderno de control municipal o por no presentarlo	0.5	0.5	0.5	0.5	Regularizar
C-005	Por carecer de instrumentos de medición en buen estado	4.00	4.00	5.00	6.00	Decomiso de Instrumentos
C-006	Por la venta de productos con falta de peso o medida correspondiente	6.00	6.5	8.00	10.00	Reincidencia: Clausura temporal
C-007	Por utilizar pesas y medidas fraudulentas	6.00	6.5	8.00	10.00	Decomiso
C-008	Por intento y/o soborno a la autoridad municipal	25.00	30.00	40.00	50.00	
C-009	Por presentar a la autoridad documentos falsos o alterados o, consignar datos falsos en la solicitud de licencia o autorización	10.00	15.00	20.00	30.00	Clausura Definitiva
C-010	No presentar Declaración Jurada Anual de Permanencia en el Giro del negocio	10.00	15.00	20.00	30.00	Clausura temporal
C-011	Consignar datos falsos o alterados en la Declaración Jurada Anual de Permanencia en el giro	10.00	15.00	20.00	30.00	Clausura temporal

Municipalidad Distrital de San José  
Provincia de Pacasmayo

C-012	No dar aviso del cierre de establecimiento en la oportunidad del caso	6.00	7.00	8.00	10.00	
C-013	No dar aviso inmediato por escrito a la Municipalidad de toda modificación que pretenda hacerse y que no haya sido presentada en la Declaración Jurada Anual; dentro de los siguientes siete (7) días hábiles previos al cambio	20.00	30.00	40.00	50.00	Clausura temporal
C-014	No exhibir en lugar visible el original de la autorización municipal de funcionamiento	5.00	6.00	6.5	7.00	
C-015	Por no presentar en el momento del control, el original de la autorización municipal	5.00	6.00	6.5	7.00	
C-016	Expendir licor durante ley seca	50.00	50.00	100.00	100.00	
C-017	Titular o conductor del establecimiento: Encontrarse en evidente estado de ebriedad durante sus funciones comerciales	5.00	6.00	7.00	8.00	
C-018	Por ocupar la vía pública, sin autorización, con carteles de publicidad, muebles y artefactos	5.00	6.00	10.00	20.00	Retiro; reincidencia: decomiso
C-019	Por ocupar vía pública durante el funcionamiento del establecimiento o no habilitar zonas de estacionamiento para sus clientes (de ser el caso)	20.00	30.00	30.00	35.00	Reincidencia: Clausura
C-020	Permitir que los vendedores informales ingresen o se ubiquen en las puertas de ingreso del local	6.00	7.00	10.00	15.00	
C-021	Permitir que en el local se realicen actividades que vulneren la tranquilidad del vecindario	10.00	15.00	20.00	25.00	Clausura Temporal
C-022	Reparación de vehículos en la vía pública, atentando contra el ornato	20.00	30.00	30.00	35.00	Decomiso de herramienta y materiales
C-023	Expendio exclusivo de bebidas alcohólicas en lugares donde cuentan con autorización sólo para venta como acompañamiento de comidas	10.00	20.00	25.00	30.00	Clausura temporal
C-024	Por utilizar áreas comunes y/o áreas destinadas a circulación peatonal en centros comerciales, galerías, supermercados, tiendas por departamentos o afines	7.00	9.00	12.00	20.00	Decomiso
C-025	Ejercer giro no contemplado en el índice de usos de actividades urbanas para la jurisdicción	6.00	6.5	8.00	10.00	
C-026	Por agresión o violencia contra la autoridad municipal	<del>30.00</del> 8.00	<del>30.00</del> 10.00	<del>40.00</del> 15.00	<del>50.00</del> 20.00	Clausura temporal del puesto o tienda Decomiso

C-027	Formular queja maliciosa o sin fundamento ante la autoridad municipal	20.00	30.00	40.00	50.00	
C-028	Por desarrollar sus actividades excediéndose del horario establecido por la licencia respectiva	10.00	20.00	30.00	50.00	Reincidencia: Clausura temporal
C-029	Ejercer giro distinto al autorizado en la Licencia de Funcionamiento, o no ajustarse a la realidad del establecimiento o a lo autorizado en la licencia	15.00	25.00	35.00	45.00	Clausura temporal
C-030	El que a sabiendas adquiere o comercializa productos alimenticios adulterados o falsificados o que atenten contra la salud	15.00	20.00	25.00	30.00	Decomiso
C-031	Por fabricar, importar, exportar, depositar, transportar, comercializar y usar productos pirotécnicos prohibidos tales como cohetes, coheteillos, coheton, rata blanca, rascapié, tronador y similares	25.00	35.00	45.00	60.00	Decomiso Clausura definitiva
C-032	Por fabricar, importar, exportar, depositar, transportar, comercializar y usar productos pirotécnicos para espectáculos, sin la autorización de la DICSCAMEC	25.00	35.00	45.00	60.00	Decomiso Clausura definitiva
C-033	Por fabricar, importar, exportar, depositar, transportar, comercializar y usar productos pirotécnicos autorizados para espectáculos, sin tener en cuenta las especificaciones técnicas y/o de seguridad	25.00	35.00	45.00	60.00	Retención Clausura temporal
C-034	Por comercializar o vender directamente al público, productos detonantes o deflagrantes de uso recreativo	25.00	35.00	45.00	60.00	Decomiso
C-035	Por no contar con una lista de precios, en lugares de venta de comidas y bebidas alcohólicas y no alcohólicas	5.00	6.00	6.5	7.00	
C-036	Por retirar o manipular los medios mecánicos y físicos empleados para efectuar la clausura a los establecimientos: Herramientas e instrumentos de cerrajería, adhesión de carteles o papelógrafos, tapiado de puertas y ventanas	50.00	75.00	75.00	100.00	Clausura definitiva
C-037	Por sobrepasar los límites del número autorizado de balones de gas, los establecimientos que cuenten con autorización municipal para ejercer este giro	5.00	10.00	20.00	50.00	Reincidencia: Decomiso

### Salones de Baile, Bares y similares, Discotecas Pubs, Casas de Cita, Prostíbulos y Otros

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
C-038	Por permitir que los acompañantes de baile, en salones de baile, bares y similares, discotecas pubs, night club; utilicen el establecimiento para ejercer directa o indirectamente la prostitución	50.00	Clausura temporal



C-039	Por instalarse o funcionar a menos de 150 metros de iglesias, instituciones educativas y de salud; los bares, cantinas y similares, discotecas pubs karaoke, night club, licorerías, juegos de casino y máquinas de tragamonedas, salas de juego con aparatos mecánicos y electrónicos de esparcimiento	50.00	Clausura Definitiva
C-040	Por ejercicio de prostitución clandestina	100.00	Clausura definitiva y decomiso de los materiales
C-041	Por permitir el baile, venta de licor o comercialización de objetos en las casas de cita y prostíbulos	30.00	Reincidencia: Clausura temporal
C-042	Por no solicitar la identificación de las personas que ingresan a estos establecimientos, en los que sólo está permitido el ingreso de mayores de edad	20.00	Reincidencia: Clausura temporal

### Playas de Estacionamiento

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
C-043	Por habilitar un área como playa de estacionamiento público con los requisitos establecidos pero sin la correspondiente autorización municipal	40.00	Clausura definitiva
C-044	Por exceder el cupo de vehículos en la playa	30.00	
C-045	Por encontrarse como guardiana de carretas, tricidos y otros elementos de vendedores informales	20.00	
C-046	Por carecer de registro de entrada y salida del vehículo	20.00	
C-047	Por carecer de servicios de baños públicos	30.00	
C-048	Por usar la playa de estacionamiento adicionalmente como local de espectáculo público, sin autorización municipal	40.00	Clausura temporal

### Complejo de Mercados y Mercados Zonales

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
C-049	No contar con la autorización para ejercer actividad comercial	25.00	Desalojo
C-050	No acatar las disposiciones emitidas por la Unidad de Comercialización y Defensa del Consumidor	5.00	Reincidencia: Reversión y desalojo
C-051	Sub-arrendar o transferir (de cualquier forma), sin autorización	100.00	Reversión y desalojo

C-052	Efectuar modificaciones eléctricas, sanitarias o similares sin Autorización	10.00	Regularización
C-053	Tener el puesto o tienda cerrado más de quince (15) días consecutivos o veinte (20) en espacio de más de treinta (30) días	15.00	Declaración de abandono y desalojo
C-054	Tener el puesto o tienda cerrado injustificadamente	5.00	Reincidencia: Reversión y desalojo
C-055	Efectuar modificaciones sin autorización	10.00	Demolición o retiro, según el caso
C-056	Cambio o ampliación de giro	10.00	Reincidencia: Reversión y desalojo
C-057	Ocupar mayor espacio de área autorizada o sobrepasar la zona De marcada para la venta de sus productos	5.00	Desalojo del área Invasión
C-058	Ejercer comercio ambulatorio		Decomiso
C-059	Expende bebidas alcohólicas	20.00	Reincidencia: Reversión y desalojo
C-060	Permitir el consumo o consumir bebidas alcohólicas	5.00	
C-061	Colocar toldos o carpas en mal estado o tenerlos en condiciones antihigiénicas	1.00	Retiro de material
C-062	Por comercializar aves sin contar con el Certificado de Conformidad Sanitaria actualizado	10.00	Decomiso
C-063	Tener en los puestos y tiendas artículos que puedan ocasionar incendios o siniestros como: fuegos artificiales, velas encendidas, material combustible o inflamable, etc Infringiendo las medidas de seguridad contra incendios	10.00	Decomiso
C-064	Arrojar basura, vísceras, residuos, orines y excrementos en los pasadizos, techos, calles y buzones	20.00	Reversión y desalojo
C-065	Usar los puestos como depósitos	10.00	Reincidencia: Reversión y desalojo
C-066	Tener el puesto o tienda en condiciones antihigiénicas o en mal estado de conservación	5.00	Regularización
C-067	Carecer de libreta de control de carnes y menudencias o no tenerla actualizada con el sello respectivo o no conducirla personalmente	10.00	
C-068	Permanecer en el interior de los mercados después de la hora de cierre sin autorización o excederse del horario establecido en el Reglamento de Mercados, salvo en ocasiones debidamente justificadas y que no impliquen infracción de las normas	5.00	

C-069	No observar las reglas mínimas de higiene y aseo personal	15.00	
C-070	Negarse al control municipal, impedir o no cooperar para realizar la inspección	25.00	Reincidencia: Reversión y desalojo
C-071	Perturbar o permitir que se perturbe el orden interior o se atente contra la moral o las buenas costumbres, o se atente contra los titulares y/o conductores de puestos o tiendas en el mercado	20.00	
C-072	Presentar documentación falsa o con datos falsos al postular a la concesión o arrendamiento de un puesto o tienda; o al momento de la fiscalización municipal	25.00	Reversión y desalojo
C-073	Uso de altoparlantes, radios, megáfonos y similares causando ruidos molestos y/o nocivos	5.00	Reincidencia: Reversión y desalojo
C-074	Circular carretillas, bicicletas, triciclos, motocicletas u otros Vehículos similares en el interior del complejo de mercados o mercados zonales, en horario de atención	2.00	Retención
C-075	Instalación de puestos en los pasadizos y puertas del interior del complejo de mercado y mercados zonales	15.00	Retiro del área
C-076	Exhibición de propaganda comercial sin la autorización correspondiente	5.00	Decomiso
C-077	Venta de licores sin autorización	15.00	Reincidencia: Reversión y desalojo

### Comercio en la Vía Pública

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
C-078	Realizar actividad comercial itinerante en la vía pública		Decomiso
C-079	Realizar comercio ambulatorio sin autorización municipal	5.00	Retención
C-080	Por no tener la autorización municipal en un lugar visible	1.00	
C-081	Vender helados en triciclo sin autorización	5.00	Retención
C-082	Instalar kiosco, puesto o módulo en la vía pública sin Autorización		Decomiso y remoción
C-083	No ejercer la actividad comercial personalmente, el titular	2.00	Reincidencia: Anulación de autorización
C-084	Tener el puesto, kiosco o tienda en condiciones antihigiénicas o en mal estado de conservación	2.00	Subsanación Reincidencia:Decomiso

C-085	Por concurrir al servicio en estado etílico y bajo el efecto de drogas (comerciante vía pública)	3.00	No ejercer actividad comercial 24 horas
C-086	Por no usar el chaleco autorizado y aprobado por la Municipalidad	0.5	
C-087	Por no portar el carné de identidad de comerciante autorizado en la vía pública	0.5	
C-088	Por cambiar o ampliar de giro los comerciantes autorizados en la vía pública	2.00	Retención de productos cuya venta no está autorizada
C-089	No mantener limpio el lugar de venta en un perímetro no menor de cinco metros	1.00	
C-090	No contar con depósito adherido al módulo de venta para Utilizarlo como basurero	0.5	
C-091	Instalación de publicidad, sin autorización, en los módulos y Kioscos autorizados	5.00	Retiro de publicidad
C-092	Por ocupar la vía pública con bancos, sillas y similares, los Comerciantes ambulatorios		Decomiso

## D – Desarrollo Cultural

### Infraacciones contra los Menores de Edad

Código	Infraacción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
D-001	En establecimientos en general, excepto en los señalados por D-003, por permitir el trabajo de menores de edad como ayudantes y/o auxiliares, sin contar con autorización	7.00	
D-002	Por permitir el ingreso a menores de edad en establecimientos donde funcionan casinos de juego y máquinas tragamonedas, y similares	40.00	
D-003	Por permitir el trabajo a menores de edad en discotecas, pubs karaoke, bares y similares, casinos de juego y máquinas tragamonedas, prostíbulos y casas de cita	100.00	Clausura definitiva
D-004	Por expender bebidas alcohólicas a menores de edad o dar facilidades para su consumo en la vía pública	60.00	Clausura temporal
D-005	Por permitir el ingreso de menores de edad a bares y similares, discotecas pubs karaokes, casinos de juego y máquinas tragamonedas, prostíbulos y casas de cita	60.00	Clausura temporal
D-006	Permitir el ingreso a menores, sin la compañía de sus padres o responsables a los locales de hospedaje	10.00	Reincidencia: Clausura temporal
D-007	En cabinas de Internet, no usar sistemas de bloqueo de	30.00	Clausura temporal

impida el acceso a páginas web que contenga material o información que muestre imágenes de actos sexuales, desnudos y/o pornografía de adultos o de niños, lenocinio; drogas, sectas, construcción de explosivos, violencia, y en general todas aquellas que estimulen prácticas perjudiciales para los menores de edad

D-008 Permitir el ingreso a menores de edad a los locales de baile, donde se consume licor o donde se proyecta funciones especiales p/may de 18 años o funciones de trasnoche	60.00	Clausura temporal
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	-------------------

### Infracciones contra el Público en General

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
D-009	Por permitir el propietario y/o el conductor que en el establecimiento se ejerza prostitución clandestina	100.00	Clausura Definitiva
D-010	Consumir bebidas alcohólicas en la vía pública y/o en el interior de vehículos alterando el orden público	7.00	Internamiento del vehículo en caso de ser utilizado como accesorio en el consumo
D-011	Instalar locales donde funcionan aparatos mecánicos y/o electrónicos de esparcimiento a menos de 150 m. lineales de centros educativos	40.00	Clausura Definitiva
D-012	Por facilitar el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública	10.00	Reincidencia: Clausura temporal

### Funcionamiento de los Locales / Espectáculos Públicos No Culturales Ni Deportivos

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente			
		Área de hasta 200 m <sup>2</sup>	Área de hasta 400 m <sup>2</sup>	Área de más de 400 m <sup>2</sup>	Sanciones Complementarias
D-013	Presentar espectáculos de artistas y/o actores diferentes a los ofrecidos al público	20.00	30.00	50.00	Clausura temporal, interrupción evento
D-014	Negarse a las inspecciones, los titulares y/o conductores o responsables del espectáculo	25.00	35.00	45.00	Clausura temporal, interrupción evento
D-015	Cobro de diferente precio al declarado a la Municipalidad	15.00	25.00	35.00	Regularización
D-016	Venta de boletos excediendo la capacidad del local	30.00	40.00	50.00	Interrupción evento Clausura temporal
D-017	Negarse a devolver el valor de las entradas cuando no se lleva a cabo el espectáculo	30.00	40.00	50.00	

D-018	Permitir el ingreso de personas ebrias, animales, o portadores de alimentos, bebidas alcohólicas u objetos que no permitan la correcta visibilidad de los espectadores o atenten contra su tranquilidad	5.00	10.00	15.00	
D-019	Por permitir el ingreso de personas no autorizadas al escenario o secciones prohibidas al público	6.00	7.00	8.00	
D-020	Presentar sin autorización, imágenes, escenas, etc. que atenten contra el pudor, moral, las buenas costumbres o resulten agresivos a la sensibilidad del público asistente	20.00	40.00	60.00	Clausura temporal, Interrupción evento/
D-021	Realizar espectáculos sin autorización y calificación de la Municipalidad de Piura; o por montaje de espectáculo no autorizado	25.00	40.00	60.00	Clausura temporal, Interrupción evento
D-022	Por permitir que en el establecimiento se atente contra la moral y las buenas costumbres, se opere ilícitamente o se afecte la tranquilidad del vecindario	20.00	40.00	60.00	Clausura temporal, Interrupción evento
D-023	Incumplir o excederse del horario establecido para el inicio o el término del espectáculo	20.00	30.00	50.00	Interrupción evento
D-024	Carecer de licencia, el local y; carecer de autorización, el Espectáculo: Al propietario del local Al organizador del evento	40.00 25.00	50.00 40.00	70.00 60.00	Clausura definitiva Clausura temporal e interrupción evento
D-025	Negarse a las inspecciones, los titulares y/o conductores o responsables del espectáculo	25.00	35.00	45.00	Clausura temporal, interrupción evento

### Funcionamiento de Locales / Espectáculos Públicos Culturales y Deportivos

Código	Infraacción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente			
		Área de hasta 200 m <sup>2</sup>	Área de hasta 400 m <sup>2</sup>	Área de más de 400 m <sup>2</sup>	Sanciones Complementarias
D-026	Presentar espectáculos de artistas y/o actores diferentes a los ofrecidos al público	20.00	30.00	50.00	Clausura temporal Interrupción evento, regularizar
D-027	Negarse a las inspecciones, los titulares y/o conductores o responsables del espectáculo	25.00	35.00	45.00	Clausura temporal, interrupción evento
D-028	Cobro de diferente precio al declarado a la Municipalidad	15.00	25.00	35.00	Regularizar
D-029	Venta de boletos excediendo la capacidad del local	30.00	40.00	50.00	Clausura temporal, interrupción evento
D-030	Negarse a devolver el valor de las entradas cuando no se lleva a cabo el espectáculo	30.00	40.00	50.00	
D-031	No exhibir al público en lugar visible la capacidad del local, las tarifas, horarios de función	5.00	6.00	7.00	

D-032	Por permitir el ingreso de personas no autorizadas al escenario o secciones prohibidas al público	6.00	7.00	8.00	
D-033	Presentar sin autorización, imágenes, escenas, etc. que atenten contra el pudor, moral, las buenas costumbres o resulten agresivos a la sensibilidad del público asistente	20.00	40.00	60.00	Clausura temporal interrupción evento
D-034	Realizar espectáculos sin autorización y calificación de la Municipalidad de Piura, o por montaje de espectáculo no autorizado, cines y similares	25.00	40.00	60.00	Interrupción evento Clausura temporal
D-035	Por permitir que en el establecimiento se altere el orden Público se atente contra la moral y las buenas costumbres, se opere ilícitamente o se afecte la tranquilidad del vecindario	20.00	40.00	60.00	Interrupción evento, clausura temporal
D-036	Por expender revistas o videos pornográficos	10.00	12.00	15.00	Decomiso
D-037	Incumplir o excederse del horario establecido para el inicio y término del espectáculo	20.00	30.00	50.00	Interrupción evento
D-038	Carecer de licencia, el local y; carecer de autorización, el espectáculo				
	Al propietario del local	40.00	50.00	70.00	Clausura Definitiva
	Al organizador del evento	25.00	40.00	60.00	Clausura temporal, interrupción evento

### Material Bibliográfico y de Lectura

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
D-039	No cumplir con la devolución del material bibliográfico de préstamo a domicilio, a la Biblioteca Municipal, en el plazo otorgado		Retiro de Camé por tantos días como tarda la devolución Segunda Vez: Doble de sanción anterior Tercera vez: Retiro Definitivo del Camé
D-040	Deteriorar el material bibliográfico o de lectura, por el usuario		Devolución de ejemplar idéntico en contenido al ejemplar prestado (original o fotocopia) Reincidencia: Devolución de ejemplar idéntico en contenido al ejemplar prestado (original o fotocopia) y retiro definitivo del camé
D-041	Negarse a resarcir los daños causados al material bibliográfico de la Biblioteca		No ingreso a la Biblioteca Coordinación con las demás Bibliotecas de la Red
D-042	Sustraer material bibliográfico		Costo del material bibliográfico sustraído Retiro definitivo del camé o impedimento de acceso a los ambientes de la Biblioteca

### Respeto a los Símbolos Patrios

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
D-043	No izar la bandera nacional en el aniversario patrio o cuando las ordenanzas municipales así lo establezcan	6.5	Regularizar
D-044	Por colocar en forma indebida la bandera nacional, en mal estado o descolorida	5.00	Regularizar
D-045	Por encontrarse los símbolos patrios en mal estado, Deteriorados, antihigiénicos	5.00	Retiro
D-046	Por hacer caso omiso a la notificación y que la Municipalidad realice los trabajos de pintar, pulir o limpiar las fachadas de las edificaciones	10.00	Más los gastos efectuados



## S – Seguridad

### Establecimientos en General

Código	Infracción	Área de hasta 200 m <sup>2</sup>	Área de hasta 400 m <sup>2</sup>	Área de más de 400 m <sup>2</sup>	Sanciones Complementarias
S-001	Carecer del botiquín de primeros auxilios o faltar medicamentos necesarios tales como algodón, gasas, agua oxigenada, curitas, aseptil rojo, esparadrapo, tijeras, sulfa en polvo, pomada contra quemaduras, analgésicos, antiinflamatorios, antihistamínicos, antipiréticos, antigripales y similares	5.00	6.00	7.00	Regularizar
S-002	Mantener abierto al público sin autorización, los locales en reparación o mantenimiento cuando su funcionamiento en estas condiciones implique un peligro para la higiene o seguridad	25.00	30.00	50.00	Clausura temporal
S-003	No contar con Certificado de Seguridad en Defensa Civil vigente y correspondiente.	30.00	40.00	100.00	Clausura temporal hasta regularizar
S-004	No observar las medidas de seguridad para el público, respecto al funcionamiento de las puertas de emergencias, pasillos, escaleras, luces, instalaciones eléctricas y otros	25.00	35.00	40.00	Clausura temporal hasta regularizar
S-005	No contar con extintor de incendio en lugar visible, accesible, debidamente señalado y/o tener la carga vencida	25.00	35.00	40.00	Clausura temporal hasta regularizar
S-006	No contar con el número y peso de extintores requeridos de acuerdo al área del establecimiento	15.00	20.00	30.00	
S-007	No reunir las condiciones mínimas de habitabilidad para viviendas, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Construcciones	30.00	40.00	50.00	Declaración de estado ruinoso Demolición
S-008	Tener los cables eléctricos sin entubar	15.00	20.00	30.00	Clausura temporal hasta regularizar
S-009	Permitir el acceso de un número de personas que sobrepase la capacidad el local que figura en la respectiva autorización municipal de funcionamiento		30.00 40.00	50.00	Clausura temporal, interrupción evento
S-010	Incumplir las medidas de seguridad impuestas por Defensa Civil		25.00 35.00	40.00	Clausura temporal
S-011	Carecer de señalización de ingreso y salida del local, zonas seguras u otras medidas de seguridad		25.00 35.00	40.00	Clausura temporal hasta regularizar

--	--	--

## U – Planeamiento Urbano

### Zonificación, Terrenos, Construcción, Anuncios, Ornato y Otras

#### Glosario de Términos:

V.T.A. 1ra.	:	Valor de Terreno calificado como agrícola de Primera Categoría
Otros 1	:	a) Paralización inmediata de las obras b) Obligación de someter a la aprobación los proyectos en ejecución c) Demolición de las obras que no se ajustan a las normas
V.O.E.	:	Valor de las Obras de Habilitación ejecutadas
V.O.M.	:	Valor de las obras de Habilitación modificadas
V.A.T.	:	Valor arancelario del terreno (No se establece en el Reglamento, se acota por similitud al U-001)
V.V.	:	Valor total de las ventas
V.O.V.	:	Valor estimado de lo que se ofrezca en venta
D.A.	:	Derecho de aprobación (No figura en el Reglamento pero se propone el 100% del valor del derecho de aprobación del Proyecto y de las obras que faltan.

#### Habilitación y subdivisión de tierras

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) del valor del terreno, de venta, y/o de la UIT vigente; según corresponda		
		Multa		Sanciones Complementarias
		Porcentaje	Valor referente	
U-001	Por habilitar tierras sin contar con la aprobación de estudios de habilitación	50.00	V.A.T.	Paralización y regularización.
U-002	Por ejecutar obras de habilitación con autorización de estudios pero sin aprobación del proyecto correspondiente	10.00	VOE	Reincidencia: Demolición y regularización.
U-003	Por la alteración de los proyectos aprobados	2.50	VOM	Demolición de obras inconscientemente modificadas
U-004	Subdivisión de terrenos sin autorización	1.00	VAT	Regularización
U-005	Habilitar en áreas de uso público (vías dentro del casco urbano)	50.00	VAT	Paralización y Demolición
U-006	Habilitar terrenos afectados a terceros	50.00	VAT	Paralización y Demolición
U-007	Habilitar en zonas agrícolas y/o denuncios	50.00	VAT	Paralización y Demolición
U-008	Por la venta de lotes, parcelas y/o construcción sin la correspondiente autorización o alterando sus características técnicas	20.00 Procedimiento	V.V.	Regularizar el
U-009	Por hacer propaganda de la venta de lotes, parcelas y/o construcciones sin contar con autorización	2.50	V.O.V.	
U-010	Por cada atraso en el plazo señalado para la terminación de las obras de habilitación	100.00	D.A. (De las obras que faltan)	

## Licencias de construcción, Terrenos sin Construir y Obras de Edificación

Sanciones calculadas en porcentajes (%) del valor de la obra, del inmueble, y/o de la UIT vigente; según corresponda

Código	Infracción	Multa al propietario	Valor referente	Sanciones Complementarias
U-011	Por ejecutar cualquier tipo de intervención (construcción, remodelación, refacción, etc.) o edificación sin licencia respectiva (detectado por la autoridad municipal)	10.00	V.O.	Paralización y regularización, o demolición de ser el caso
U-012	Regularización para construcciones sin la licencia respectiva	10.00	V.O.	Demolición de obras antirreglamentarias
U-013	Regularización voluntaria (solicitada por el propietario)	3.00	V.O.	
U-014	Por impedir el tránsito peatonal y vehicular, no mantener los espacios libres, exponer a los transeúntes a peligros derivados de acciones propias de la obra en el frente de la construcción	10.00	UIT/ Por día	Reincidencia: Paralización de obra y retiro
U-015	Por ejecutar una obra que no se ajuste a los proyectos o planes aprobados por la Municipalidad y/o realizar cambios, alteraciones a los mismos	10.00	V.O.	Demolición
U-016	Demolición sin licencia municipal	10.00	UIT	Regularización
U-017	Por regularización de demolición voluntaria (solicitada por el propietario)	3.00	UIT	
U-018	Edificaciones que contravengan normas de zonificación y técnicas reglamentarias	50.00	UIT	Demolición y decomiso de Materiales
U-019	Afectación a monumentos	20.00	UIT	Reconstrucción a estado original
U-020	Afectación a los ambientes urbano monumentales	10.00	V.O.	Reconstrucción y demolición de ser el caso
U-021	Por no acatar la orden de paralización de obra	100.00	UIT	
U-022	Por efectuar construcciones antirreglamentarias sobre retiro municipal	50.00	UIT	Demolición
U-023	Por efectuar construcciones fuera del límite de su propiedad	100.00	UIT	Demolición
U-024	Por efectuar construcciones que sobrepasen la altura reglamentaria y/o que no respeten las normas urbanísticas o de la zonificación vigentes	50.00	UIT	Demolición
U-025	Por construir habitaciones precarias en el inmueble o terreno sin construir	10.00	UIT	Demolición
U-026	Por construir cuartos de madera y/o similares en la azotea sin autorización municipal	10.00	V.O.	Regularizar (o desmontar) Reincidencia: Decomiso del material
U-027	Por no exhibir en un lugar visible de la obra la autorización De licencia de obra y la licencia de ocupación de vía pública	5.00	UIT	Reincidencia: Paralización de obra

U-028 Por no cercar terrenos sin construir, o cercarlos con materiales no estipulados en el Reglamento Nacional de Construcciones	30.00	UIT	Quando la M.P.P. lo cerca, cobra además los gastos efectuados
U-029 Por no tapiar o cercar inmuebles en estado de abandono, o por haberlos tapiado o cercado con materiales precarios	30.00	UIT	Quando la M.P.P. lo cerca, cobra además los gastos efectuados
U-030 Por no cumplir con el acabado exterior de fachadas o muros ciegos hacia los inmuebles vecinos o tenerlos en mal estado	10.00	UIT	
U-031 Por efectuar construcciones sin autorización de la Junta de Propietarios de la zona de dominio común o las fachadas del predio o invadir áreas de uso común	50.00	UIT	Retiro y demolición
U-032 Por provocar daños en los inmuebles vecinos, fachadas de edificios públicos o privados, calzadas, pavimentos, por efecto de las obras de construcción	30.00	UIT	Reparación del deterioro o valor costo de reparación
U-033 Por provocar daños en los inmuebles vecinos por fallas en las instalaciones sanitarias que afecten a otros predios o a la vía pública	30.00	UIT	Reparación
U-034 Por no respetar las normas básicas de seguridad en obra según lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Construcciones	50.00	UIT	Paralización de la obra
U-035 Asignar al predio una numeración distinta a la oficial	10.00	UIT	Retiro
U-036 Por no presentar el juego de planos aprobados firmados y sellados debidamente, cuando lo solicite la autoridad municipal	5.00	UIT	
U-037 Por carecer de cuaderno de control de obras o no tenerlo actualizado	5.00	UIT	
U-038 Desacato a las disposiciones municipales	100.00	UIT	

### Obras de Ampliación y/o Reparación de Redes en la Vía Pública

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) del valor de la autorización, de obra y/o UIT vigente; según corresponda		
		Infracciones en General		Otras Sanciones
		Porcentaje	Descripción	
U-039	Por la ejecución de trabajos, las empresas de servicios, que modifiquen la vía pública sin autorización municipal En canalizaciones por metro lineal En veredas, bermas u otros por metro cuadrado	50.00	UIT	Paralización y reparación demolición, de ser el caso
U-040	Por la ejecución de trabajos, los vecinos, que modifiquen la vía pública sin autorización municipal	10.00	UIT	Paralización y reparación demolición, de ser el caso
U-041	Por reparar, las empresas, con autorización municipal pero sin adecuarse a normas, sin cumplir con las especificaciones técnicas y procedimientos constitutivos vigentes	50.00	UIT	Reparación de acuerdo a las normas técnicas
U-042	Por reparar, los vecinos, con autorización municipal pero sin adecuarse a normas, sin cumplir con las especificaciones Técnicas y procedimientos constitutivos vigentes	10.00	UIT	Reparación de acuerdo a las normas técnicas

Municipalidad Distrital de San José  
Provincial de Pacasmayo

U-043 Por atraso en la terminación de las obras en vía pública, por día de retraso	5.00	UIT Por día de atraso	
U-044 Por construir rompe muelles, gibas u otros obstáculos	10.00	UIT	Demolición
U-045 Por reparar deficientemente las pistas, veredas y sardineles que hayan sido rotos: Empresas	50.00	UIT	Demolición y Reparación
Persona natural	10.00	UIT	
U-046 Desacato a las disposiciones municipales o por hacer caso omiso a la notificación	100.00	UIT	
U-047 Por omitir o colocar deficientemente los carteles de señalización o dispositivos de seguridad sobre la vía pública o por no retirarlos una vez concluida la obra	50.00	UIT	
U-048 Por ejecutar cableado aéreo en zonas no autorizadas y por instalar elementos de distribución eléctrica, comunicación o sanitaria adosada a las fachadas	50.00	UIT	Retiro

### Ornato y Anuncios

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT vigente				
		Pequeño Comerciante y/o promotor	Establecimiento Comercial y/o Servicios Movimientos, partidos o candidatos políticos	Distribuidor y/o Mayorista	Fabricantes y/o Industriales	Sanciones Complementarias
U-049	Por instalación de anuncios y/o publicidad exterior, sin autorización	7.00	10.00	15.00	20.00	Decomiso
U-050	Por instalar anuncios en forma distinta a la autorizada (colores, diseño, medidas, etc.)	5.00	10.00	15.00	20.00	Retiro
U-051	Por colocar afiches promocionales de actividades educativas, sin autorización, la multa será cobrada a los promotores o conductores de la misma	10.00				Retiro
U-052	Por colocar afiches promocionales de espectáculos, sin autorización, la multa será cobrada a los promotores del espectáculo y/o al conductor del local donde se presenta	50.00				Decomiso y/o retiro más costo
U-053	Por ocupación de áreas verdes de uso público con fines privados o publicitarios sin autorización municipal	20.00	30.00	40.00	50.00	reparación
U-054	Por exhibir anuncios en banderolas, carteles, en la vía pública o adosadas a los parapetos de los inmuebles, sin autorización	6.00	10.00	15.00	15.00	Decomiso
U-055	Por pegar afiches en los parapetos de los inmuebles, sin autorización	7.00	15.00	20.00	30.00	Retiro
U-056	Por causar daños en las instalaciones públicas (papeleras, farolas, postes, barandas, bancas, monumentos u otros) c/u Persona Natural 7.00 %UIT	8.00	15.00	20.00	30.00	Más costo de reparación Más costo de reparación
U-057	Ocupar la vía pública en la exhibición de vehículos para su venta, sin la autorización municipal	30.00	50.00	50.00	50.00	Retención del vehículo
U-058	No prestar mantenimiento al elemento de publicidad exterior	5.00	10.00	15.00	20.00	Limpieza al elemento
U-059	Por colocar carteles y/o afiches pegados o pintados en calzadas, pistas, sardineles, árboles, monumentos, publicidad con fines comerciales, telefonía televisión por cable y toda estructura de soporte para el servicio público en general	10.00	20.00	30.00	40.00	Retiro y/o reparación
U-060	Por instalación de toldo sin contar con la autorización municipal	10.00	20.00	30.00	40.00	Retiro

Municipalidad Distrital de San José  
Provincia de Pacasmayo

U-061	Por realizar campañas de difusión y/o promoción comercial en la vía pública, sin contar con autorización municipal	8.00	15.00	20.00	30.00	
U-062	Por la mala presentación de los balcones, puertas, ventanas de inmuebles declarados monumentos históricos	10.00				
U-063	Por la mala presentación de los balcones, puertas, ventanas haciendo caso omiso a las notificaciones	5.00				
U-064	Por la utilización indebida de las áreas de circulación horizontal y vertical que atente contra el ornato y seguridad y dificulten el paso peatonal poniendo en peligro su integridad física	10.00				Retiro
U-065	Por colocar propaganda política, sindical o de otra naturaleza en los parapetos de los inmuebles, o en general en zonas no autorizadas	20.00				Retiro
U-066	Por no borrar o retirar la propaganda electoral, dentro del plazo de sesenta (60) días, según la Ley Orgánica de Elecciones		100.00			
U-067	Efectuar pintas, destruir o deteriorar la propaganda electoral colocada por otro candidato, organización, agrupación política, lista independiente o alianza que intervenga en el mismo proceso electoral		20.00			
U-068	Por colocar propaganda que impida u obstaculice la visión de otra propaganda autorizada previamente		10.00			Retiro